



## ADENDA No. 4 CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL

**Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”**

**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

El Ministerio de Educación Nacional, en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”, procede a expedir la presente **ADENDA** y a integrarla al proceso de **CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL**, teniendo en cuenta el volumen de postulaciones realizadas por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y no certificadas, y con el objetivo de conformar la lista de proyectos que serán financiados o cofinanciados con recursos provenientes del recaudo de la Ley 21 de 1982 y de esta forma constituir un instrumento de planeación que promueva la estrategia de intervención efectiva en las instituciones educativas a través de mejoramientos de infraestructura, se considera necesario ajustar el cronograma así:

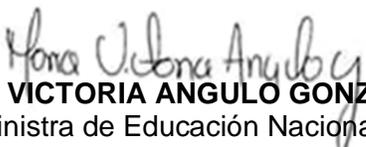
**PRIMERO. Cronograma de actividades.** Modifíquese el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de Ley 21 de 1982, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria	El Ministerio de Educación Nacional dará apertura a la presente convocatoria a partir del día <b>27 de abril de 2021</b> , la cual se mantendrá publicada en la página web de la entidad por un término mínimo de 35 días calendario. Dicha convocatoria se divulgará adicionalmente por redes sociales y medios de comunicación
2. Postulación de predios	Las Entidades territoriales certificadas y municipios convocados deberán postular las sedes en el período comprendido entre las 8:00 horas del día <b>27 de abril de 2021</b> hasta las 24:00 horas del día <b>21 de junio de 2021</b> . Los documentos deberán ser cargados en la página Web del Ministerio de Educación Nacional <a href="https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario">https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario</a> en el formulario de postulación de predios de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios.



3. Verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional verificará los requisitos de la postulación establecidos en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios, la cual se adjuntó a la resolución de apertura de la convocatoria, a partir del <b>22 de junio</b> hasta el <b>29 de julio de 2021</b> .
ACTIVIDAD	FECHAS
4. Publicación de resultados preliminares de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web los resultados de la verificación técnica y jurídica, el <b>30 de julio de 2021</b> .
5. Recepción de observaciones a la verificación por parte de las ETC postulantes.	Las Entidades Territoriales y los municipios, podrán presentar la página web del Ministerio de Educación Nacional: <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a> , sus observaciones a través de la plataforma habilitada para la postulación de predios para mejoramiento de infraestructura educativa oficial: <a href="https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario">https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario</a> de acuerdo con lo establecido en la guía de postulación de predios y el resultado publicado, de la verificación de las condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados. Desde las 8:00 horas del día <b>31 de julio de 2021</b> y hasta las 12:00 horas del día <b>17 de agosto de 2021</b> .
6. Revisión de observaciones.	El Ministerio de Educación Nacional realizará el análisis y revisión de las observaciones presentadas por las entidades territoriales certificadas y los municipios postulantes desde el <b>31 de julio de 2021</b> , hasta el <b>11 de octubre de 2021</b> .
7. Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados, conformación del Banco de Proyectos y la Distribución de recursos.	El Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web los resultados definitivos el <b>12 de octubre de 2021</b> .

**SEGUNDO.** Las demás disposiciones contenidas en los documentos de la Convocatoria, diferentes a las aquí desarrolladas, continúan sin modificación.

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad  
Kerly Agámez Berrío – Asesora Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media  
Fernando Alberto González Vásquez – Asesor Jurídico Dirección de Cobertura

Proyectó: Ethel Vásquez Rojas – Subdirectora de Acceso  
Enrique Bolívar Guzmán – Coordinador Subdirección de Acceso